

DECRETO Nº 855/2022
CRESPO (E.R.), 20 de Octubre de 2022

VISTO:

El Decreto Nº 614/2022 de fecha 25 de Julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de Javier Esteban Almada, que venció el día 17 de Octubre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 18 de Abril de 2023 en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con Javier Esteban Almada, D.N.I. Nº 26.270.742, domiciliado en calle Laurencena y R. Peña de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.